

RESOLUCIÓN N° 000144
15 FEB 2019

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en la IUE”

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 000028 del 22 de enero de 2019, se aceptó la renuncia presentada por la señora **NATALIA MARIN TABARES**, identificada con cédula N° 43.877.005, quien venía desempeñándose como Jefe de Relaciones Interinstitucionales, por consiguiente, quedó vacante el cargo.
2. Que el cargo de Jefe de Relaciones Interinstitucionales, es un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, del nivel directivo, código 006, grado 01.
3. Que postuló hoja de vida para dicho cargo, el señor **HARLEY CASTRILLON PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.017.175.772**, quien cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.2.9.3 y los establecidos en el manual de funciones, quien además tiene amplia experiencia y trayectoria.
4. Que se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Nombrar al señor, **HARLEY CASTRILLON PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.017.175.772**, a partir del día dieciocho (18) de febrero de 2019, como Jefe de Relaciones Interinstitucionales, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, del nivel directivo, código 006, grado 01, con una asignación básica salarial de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.442.840)** mensuales.



GP 185-1

SC 7191-1

 **vivir mejor**
Alcaldía de Envigado | UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Artículo Segundo: La posesión del funcionario se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

Artículo Tercero: El Jefe de Relaciones Interinstitucionales, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se realizará una socialización, además de aquellas establecidas en el Estatuto de la Institución y normas concordantes.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **15 FEB 2019**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca Libia
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

Jorge Alberto
JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE
Secretario General

Elaboró: Oficina de Gestión Humana (Adriana Ma. Bedoya Yepes, Profesional Universitaria)	Revisó: Jenny Patricia Mejia Ayala, (Jefe Oficina de Gestión Humana)	Revisó: Margarita Rosa Ríos Ríos – Contratista Oficina Asesora Jurídica Firma
Firma <i>Adriana</i>	Firma <i>Jenny</i>	Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma <i>Rainiero</i>

A los (18) días de febrero de 2019, la presente resolución se notifica personalmente a la señora **HARLEY CASTRILLON PALACIOS**

[Firma]
Firma Notificado



GP 185-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co